

DECRETO SUPREMO N° 21061

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Licitación Pública Internacional No. 20/84, el SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS ha convocado a propuestas para la provisión de equipo para la construcción de caminos, con fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 741/SF-BO, otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo "BID" con cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales (F.O.E.) Sub-Programa B de rehabilitación Vial.

Que efectuadas las publicaciones y presentadas las propuestas en fecha 25 de febrero de 1985, la Junta de Licitaciones para Adquisiciones del Servicio Nacional de Caminos cumplidos los requisitos legales exigidos en el Contrato de Préstamo (Anexo E) y lo previsto por el D.L. 15223 de 30 de diciembre de 1977, procedió a la apertura de sobres de las firmas CORAL, INTERMACO, SECOBOL, GUNDLACH, TOYOTA, GASPAS Y CIBO.

Que realizado el análisis y calificación de dichas propuestas, en reunión de fecha 26 de abril de 1985, la Junta de Licitaciones resolvió adjudicar la provisión del equipo requerido en favor de las firmas Comerciales: CORPORACION AUTOMOTRIZ LTDA. (CORAL), INTERNATIONAL MACHINERY Co. (Bolivia) S. A., (INTERMACO), TOYOTA BOLIVIANA LTDA. (TOYOTA) Y SECO BOLIVIANA LTDA (SECOBOL) de acuerdo al detalle y montos especificados en el informe de la Comisión Calificadora.

Que por el Monto alcanzado y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2° del D. S. No. 20857 de 5 de junio del presente año corresponde de aprobar la adjudicación efectuada mediante la norma legal pertinente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Licitaciones, para Adquisiciones del Servicio Nacional de Caminos, en su reunión de fecha 26 de abril de 1985 (Acta No. 4/85) para la provisión de equipo de construcción de caminos, de acuerdo a los ítems que se detallan, en favor de las siguientes firmas comerciales: **CORPORACION AUTOMOTRIZ LTDA. (CORAL).**

Cinco (5) unidades de motoniveladoras 125-140 HP marca HUBER WARCO-DRESER modelo 140 de procedencia brasilera al precio unitario de \$us. 49.175 o sea un total de CIF Aduana Santa Cruz de..... \$us. 245.785.00

Más 15 % de repuestos CIF Santa Cruz..... \$us . 36.881.25

TOTAL..... \$us. 282.756.25

INTERNATIONAL MACHINERY CO. (Bolivia) INTERMACO.

Cuatro (4) unidades de cargadores frontales 150-170 HP, marca CATERPILLAR, modelo 966-C, de procedencia brasilera al precio unitario de \$us. 94.108 o sea un valor CIF Aduana Santa Cruz???????... \$us. 376.432.00

Más 15 % de repuestos, CIF, Santa Cruz?????. \$us . 56.464.80

T O T A L.... \$us. 432.896.80

TOYOTA BOLIVIANA LTDA.(TOYOTA)

Veinte (20) unidades de tractor a orugas 180-200 HP. c/ escarificador, marca KOMATSU, modelo D85A-18 de procedencia Japonesa al precio unitario de?????????????????. \$us. 2.327.120.00

Mas 15% de repuestos CIF, Santa Cruz????? \$us. 349.068.00

T O T A L??..... \$us 2.676.188.00

SECO BOLIVIANA LIMITADA (SECOBOL)

Dos (2) plantas de trituración Cap. 50/60 THP marca NORDBERG, de procedencia brasilera, al precio unitario de \$us. 421.150 o sea un valor total CIF Aduana Santa Cruz de ??????????????????.. \$us. 842.300.00

Más 15 % de repuestos CIF Santa Cruz..... \$us. 126.345.00

TOTAL..... \$us. 968.645.00

ARTÍCULO 2.- Las adquisiciones aprobadas se pagarán con fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 741 SF-BO, con cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales (F.O.E.) Sub-programa "B" de Rehabilitación Vial, aprobado mediante Ley de 2 de abril de 1985.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza a los ejecutivos del Servicio Nacional de Caminos para que conjuntamente con los representantes legales de las firmas adjudicatarias suscriban el contrato correspondiente con intervención del Fiscal de Gobierno y el Contralor General de la República.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Transportes y Comunicaciones, Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Gastón Araoz Levy, Fernando Barthelemy Martínez, Fernando Valle, Roberto Gisbert Bermúdez, Guillermo Bedregal, Douglas Ascarrunz, Enrique Ipiña Melgar, Nestor Dalenz Majía, Hugo Rodríguez Serrano, Walter Costas Badani, Sinforoso Cabrera Romero, Mauricio Mamani Pocoata, Orlando Donoso Torres, Guillermo Riveros Tejada, Carlos Alcides Aliaga Ayoroa, Antonio Tovar Piérola, Reynaldo Peters Arzabe, Fernando Cáceres Díaz.